



## Resolución No. 085-AD-74

Lima, 7 de Junio de 1974

### CONSIDERANDO :

Que, el Decreto Ley N° 20555 crea el Servicio de Medicina como uno de los Organos Centrales de Apoyo de la Oficina Nacional del INRED, encargado de elaborar y difundir las normas relativas a las acciones médico-deportivas y a la re-educación física de los educandos; y coordinar con el Sector Salud en las funciones de prevención, atención e investigación en las actividades del Sistema RED;

Que, es necesario establecer las normas reglamentarias y las coordinaciones del indicado Servicio de Medicina de Recreación, Educación Física y Deportes;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva del INRED; y,

De conformidad con los Arts. 37° y 48° del D.L. 20555;

### SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Crear la Comisión Médica que se encargará de realizar los estudios y formular un Anteproyecto normativo, reglamentario y de coordinación del Servicio de Medicina de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- Nombrar al señor Dr. ALEJANDRO DE LA FUENTE MENDOZA como Coordinador y a los Dres. CESAR ZALDIVAR SOBRA DO; AUGUSTO DE LAS CASAS BERMUDEZ; BELISARIO SANCHEZ LEON; JUAN LOSNO GUTIERREZ; CARLOS BARREDA OYANGUREN; LUIS GUEVARA ROSAS; JULIAN RODRIGUEZ GALINDO; ENRIQUE ESQUERRE TAGLE y GUILLERMO HUERTAS TEJEDA, como Miembros de la Comisión Médica a que se hace referencia en el Artículo precedente.

Artículo 3°.- La Oficina Central de Administración del --- INRED otorgará las facilidades administrativas que requiera la citada Comisión Médica para el mejor cumplimiento de sus fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ING. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED